

#### Universidad Nacional de Salta



# Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

0 7 ABR 2014 Salta.

RES. CD - ECO Nº

063.14

Expte. Nº 6380/13

## VISTO:

La nota presentada por el Cr. Sergio Enrique Villalba, por medio de la cual notifica que ejerce la opción de permanecer en su actividad laboral como docente hasta el máximo de la edad prevista en la Ley 26.508; y,

## CONSIDERANDO:

Que la citada ley establece que los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante 5 años más después de cumplir los 65 años de edad.

Que la Res. CS Nº 531/11 reglamenta en esta Universidad el beneficio otorgado por la Ley 26.508.

El informe del Dpto. de Personal a fs. 6, que indica que corresponde tramitar ante el Consejo Directivo la prórroga de la condición regular del docente mencionado, en los términos de la Res. CS Nº 531/11.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 04/14 de fecha 25/03/2014.

#### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

Artículo 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular al Cr. Sergio Enrique Villalba, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Introducción a la Contabilidad" (Plan de Estudio 1985), a partir del 1º de Marzo de 2014, quedando sujeto a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS Nº 531/11.

Artículo 2º.- Hágase saber al interesado, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

etaria As. Académicos y de Investigación

Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS ACEDECANO